

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Sucesión Ref. 11001-40-03-036-2023-00074-00.

De conformidad con los memoriales radicados por Leonel Dildán Prieto Ramos, Dilia Esperanza y Ana Uvaldina Prieto Peña, quienes manifestaron aceptar la herencia dentro del término previsto en el artículo 492 del Código General del Proceso, se reconoce personería al abogado José Joaquín Molina como apoderado judicial de los herederos en mención, en los términos y para los fines del mandato conferido.

Por Secretaría procédase conforme lo ordenado en la providencia de apertura.

Por último, se requiere a los interesados para que acrediten el trámite que impartieron a la comunicación dirigida a la DIAN.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **11 de abril de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario